
Suspende instalación antenas relacionadas c/ comunicación celular

RESOLUCION Nº 34552

SANCIONADA: 23.06.2011

PROMULGADA: 05.07.2011

PUBLICADA: 18.07.2011

ARTICULO 1º.- Suspéndase por el término de 60 días corridos la instalación y/o construcción de antenas y otros sistemas relacionados con la comunicación celular, hasta tanto este Honorable Concejo Deliberante lo disponga a través de norma similar a la presente, comprendiendo inclusive la detención del curso administrativo de los tramites de solicitud de factibilidad para la instalación de las mismas, ya iniciados en esta Municipalidad de Concordia y comenzando inmediatamente la revisión de las normas reguladoras de las mismas.

ARTICULO 2º.- Realizar todas las acciones necesarias para el pronto restablecimiento de los permisos de uso, incluyendo las reuniones de comisión pertinentes y la modificación y/o creación de las normas necesarias para la regulación de dichas construcciones.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente a las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo, para que procedan a detener los trámites actualmente en curso referentes a los permisos de construcción y/o instalación de las mencionadas antenas y a la remisión de los expedientes relacionados con dichas solicitudes a este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.